



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiséis de septiembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1181.

RADICADO N° 05360 31 03 001 2018 00332 00

De conformidad con solicitud que antecede, se reconoce personería jurídica al abogado Carlos Andrés Martínez Escobar portador de la T.P. 257.105 del Consejo Superior de la Judicatura para que represente al demandado Héctor Franklin Noreña Noreña, en los términos del poder conferido (Fol. 146) de conformidad con el artículo 74 y 75 del Código General del Proceso.

Es pertinente indicar que respecto del demandado Héctor Franklin Noreña Noreña, mediante auto del 11 de septiembre del 2019 se dispuso su emplazamiento de acuerdo al 293 del C.G.P. y una vez surtido el trámite de rigor sin que el demandado compareciere a recibir notificación personal se nombró como curador ad litem que representara sus intereses dentro del presente asunto, nombramiento que recayó en el abogado Mauricio Enrique Navarro Castilla, quien recibió notificación personalmente el día 31 de enero del 2020 y contestó la demanda. Por ende, de conformidad con el artículo 55 del C.G.P., dicho curador no continuara representando los derechos del demandado en cuestión, ante la concurrencia al proceso de este mediante apoderado judicial.

Ahora, se solicita por el apoderado judicial del demandado Héctor Franklin Noreña Noreña que se tenga notificado por conducta concluyente para proceder a contestar la demanda, solicitud que se considera improcedente, toda vez que, como se dijo se encontraba representado por curador ad litem, quien recibió notificación personal a

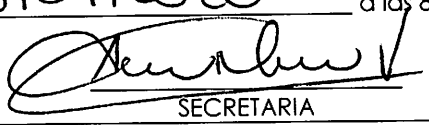
su nombre y ejerció la defensa jurídica de sus intereses. Por ende, el demandado asume el proceso en el estado que se encuentra, máxime que se encuentra fijada fecha y hora para la realización de audiencia inicial, habiéndose superado la etapa de traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE



SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
JUEZ

4

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA
El presente auto se notifica por el estado electrónico N° <u>077</u> fijado en la página Web de la Rama Judicial <u>30/09/2020</u> a las 8:00. a.m
 SECRETARIA